

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 0345
NEUQUEN, 19 FEB 1993

V I S T O:

El Expediente N° SHP.9057-M-92, el Decreto N° 0012 de fecha 05 de enero de 1993, mediante el cual se declaró desierto el Concurso de Precios N° 332/92 y se autorizó un segundo llamado para la provisión de disco corte / de hormigón, con destino a la Dirección de Obras por Administración -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a tal efecto se realizó el segundo llamado del Concurso de Precios N° 332/92, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 27 de enero de 1993, a las 12:00 horas;

Que a fs. 122/123 se expide la Comisión de // Preadjudicación, con fecha 09 de febrero de 1993, aconsejando adjudicar el presente Concurso;

Que a fs. 124, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a igual foja, el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere se adjudique // de acuerdo al Acta de Preadjudicación que obra a fs. 122 y 123; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita la confección de la norma legal/pertinente a fs. 124 vta.;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 332/92, /
- - - - -segundo llamado- tramitado para la provisión
de disco corte de hormigón, con destino a la Dirección de
Obras por Administración -Subsecretaría de Prestaciones Ur-
banas Directas- dependiente de la Secretaría de Obras y //
Servicios Públicos, a la firma COSTA Y CIA. S.R.L., el ren-
glón N° 1 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma to-

///...2°

1/3
Maria Luisa Herrera
M.C. DIRECCION DE DESPACHO

2°...///

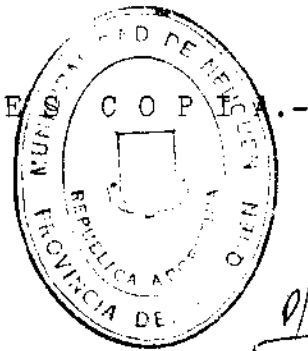
tal de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 3.980,00), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 122/123 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 124 del Expediente N° SHP.9057-M-92.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 2450100/0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO